



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE: SEM000279

FOLIO TRÁMITE: 71.024

NOMBRE: ALVIZO GASPAR HILDA PATRICIA  
URICACIÓN: POZA RICA  
COLONIA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: PUERTO TAMPICO  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: 1ER. CUADRO (PARIAN)

IMPORTE MT2: \$ 0 mt2.

DIAS AMPARADOS: 77

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2016

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

14 y 150 K

**REFRENDO DE  
PUESTO**

COPIA AUTORIZADA  
12-Enero-2017

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN ?

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2016

IMPORTE: \$410.40

**DÍAS DE TRABAJO**

|           |    |     |            |    |            |         |            |     |            |    |            |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI | DE: | 05:00:37 a | A: | 03:00:37 p | VIERNES | SI         | DE: | 05:00:37 a | A: | 03:00:37 p |
| MARTES    | SI | DE: | 05:00:37 a | A: | 03:00:37 p | SÁBADO  | SI         | DE: | 05:00:37 a | A: | 03:00:37 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 05:00:37 a | A: | 03:00:37 p | DOMINGO | NO TRABAJA |     |            |    |            |
| JUEVES    | SI | DE: | 05:00:37 a | A: | 03:00:37 p |         |            |     |            |    |            |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES: 43-1-D

APROBADO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ALVIZO GASPAR HILDA PATRICIA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar o para no causar intereses e moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arroñamiento o precismo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avénidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas restringidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

VICHA

Usuario: